

---

**LEY DE PRESUPUESTOS  
PARA EL AÑO 2002**

**PARTIDA 10**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

---

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE JUSTICIA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	236.058.235		236.058.235
01	INGRESOS DE OPERACION	18.255.790		18.255.790
04	VENTA DE ACTIVOS	14.990		14.990
06	TRANSFERENCIAS	6.317.187		6.317.187
07	OTROS INGRESOS	820.359		820.359
09	APORTE FISCAL	210.430.509		210.430.509
11	SALDO INICIAL DE CAJA	219.400		219.400
	GASTOS	236.058.235		236.058.235
21	GASTOS EN PERSONAL	93.578.553		93.578.553
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.875.790		36.875.790
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	2.551.596		2.551.596
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	347.390		347.390
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.802.302		53.802.302
31	INVERSION REAL	30.567.107		30.567.107
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.216.097		18.216.097
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	5.000		5.000
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	105.400		105.400
90	SALDO FINAL DE CAJA	9.000		9.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO DE JUSTICIA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	SERVICIO MEDICO LEGAL	GENDARMERIA DE CHILE	FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	DEFENSORIA PENAL PUBLICA
	<b>INGRESOS</b>	<b>50.374.865</b>	<b>22.141.962</b>	<b>4.997.442</b>	<b>88.257.753</b>	<b>727.319</b>	<b>60.302.659</b>	<b>9.256.235</b>
01	INGRESOS DE OPERACION	8.724	17.398.633	9.815	830.983	7.635		
04	VENTA DE ACTIVOS	3.093			10.361	1.536		
06	TRANSFERENCIAS	2.501.206					3.815.981	
07	OTROS INGRESOS	38.883	218.118	90.902	284.609	9.461	178.386	
09	APOORTE FISCAL	47.718.959	4.522.211	4.894.725	87.029.800	707.287	56.302.292	9.255.235
11	SALDO INICIAL DE CAJA	104.000	3.000	2.000	102.000	1.400	6.000	1.000
	<b>GASTOS</b>	<b>50.374.865</b>	<b>22.141.962</b>	<b>4.997.442</b>	<b>88.257.753</b>	<b>727.319</b>	<b>60.302.659</b>	<b>9.256.235</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	2.087.806	11.583.523	3.522.302	57.851.200	592.546	14.174.126	3.767.050
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	785.477	6.446.348	1.205.738	23.164.425	97.640	3.321.185	1.854.977
23	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.551.596					
24	PRESTACIONES PREVISIONALES				347.390			
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.260.321	118.052	75.018	1.365.791	7.956	42.376.113	1.599.051
31	INVERSION REAL	21.224.318	1.439.443	192.384	5.223.793	27.777	425.235	2.034.157
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.012.943			203.154			
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.000	1.000		1.000		2.000	
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.000	1.000	1.000	100.000	400	2.000	
90	SALDO FINAL DE CAJA	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000	1.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.412.541
01		INGRESOS DE OPERACION		8.724
04		VENTA DE ACTIVOS		3.093
	41	Activos Físicos		3.093
06		TRANSFERENCIAS		2.501.206
	62	De Otros Organismos del Sector Público		2.501.206
	001	IVA Concesiones Carcelarias		2.501.206
07		OTROS INGRESOS		38.883
	79	Otros		38.883
09		APORTE FISCAL		30.757.635
	91	Libre		30.757.635
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.000
		GASTOS		33.412.541
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.087.806
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	785.477
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.810.734
	31	Transferencias al Sector Privado		267.129
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		33.037
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	177.689
	270	Programa de Apoyo Legal		56.403
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.543.605
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	6.543.605
31		INVERSION REAL		21.224.318
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.026
	51	Vehículos		14.228
	52	Terrenos y Edificios		12.379.423
	53	Estudios para Inversiones		116.326
	56	Inversión en Informática		5.660
	64	Inversión Región IV		36.085
	67	Inversión Región VII		1.133.246
	69	Inversión Región IX		1.120.812
	70	Inversión Región X		36.085
	71	Inversión Región XI		515.500
	72	Inversión Región XII		3.929.367
	74	Inversiones no Regionalizables		1.914.560
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.501.206
	85	Aportes al Sector Privado		2.501.206
	023	IVA Concesiones Carcelarias		2.501.206
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal	188
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	32.253
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	26.317
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	207.149

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
- Miles de \$	16.354

04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.

05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995 y Ley N° 18.632.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
PROGRAMA DE COORDINACION REFORMA JUDICIAL

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		16.962.324
		APORTE FISCAL		16.961.324
	91	Libre		16.961.324
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		16.962.324
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.449.587
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.449.587
	210	Unidad Coordinadora de Reformas Legales		1.449.587
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.511.737
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		15.511.737
	043	Proyectos Reforma Judicial	01	15.511.737
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

## GLOSAS:

01 Con cargo a este ítem podrán transferirse recursos a otras partidas, para dar cumplimiento a los objetivos que se establezcan en la implementación de la Reforma Judicial.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION**  
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		22.141.962
01		INGRESOS DE OPERACION		17.398.633
07		OTROS INGRESOS		218.118
	79	Otros		218.118
09		APORTE FISCAL		4.522.211
	91	Libre		4.522.211
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		22.141.962
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.583.523
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.446.348
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.551.596
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.052
	31	Transferencias al Sector Privado		71.069
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		71.069
	34	Transferencias al Fisco		46.983
	001	Impuestos		46.983
31		INVERSION REAL		1.439.443
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		115.639
	68	Inversión Región VIII		566.019
	74	Inversiones no Regionalizables		757.785
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS:**

01 Dotación Máxima de Vehículos

18

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

2.633

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

362.568

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

80.568

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

197.618

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION**  
**SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)**

Partida : 10
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye :  
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
 - Miles de \$

135.392



# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO MEDICO LEGAL

SERVICIO MEDICO LEGAL (01)

Partida : 10

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.997.442
01		INGRESOS DE OPERACION		9.815
07		OTROS INGRESOS		90.902
	79	Otros		90.902
09		APORTE FISCAL		4.894.725
	91	Libre		4.894.725
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		4.997.442
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.522.302
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.205.738
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.018
	31	Transferencias al Sector Privado		73.927
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		25.598
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		48.329
	34	Transferencias al Fisco		1.091
	001	Impuestos		1.091
31		INVERSION REAL		192.384
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		87.363
	51	Vehículos		40.560
	56	Inversión en Informática		8.760
	74	Inversiones no Regionalizables		55.701
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	36
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	377
	- Y horas médicas	7.223
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	154.726
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	31.114
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	281.116
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	120.144

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida : 10

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		88.257.753
01		INGRESOS DE OPERACION		830.983
04		VENTA DE ACTIVOS		10.361
	41	Activos Físicos		10.361
07		OTROS INGRESOS		284.609
	79	Otros		284.609
09		APORTE FISCAL		87.029.800
	91	Libre		87.029.800
11		SALDO INICIAL DE CAJA		102.000
		GASTOS		88.257.753
21		GASTOS EN PERSONAL	02	57.851.200
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	23.164.425
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		347.390
	30	Prestaciones Previsionales		347.390
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.365.791
	31	Transferencias al Sector Privado		125.914
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		125.914
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.239.877
	212	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		362.447
	213	Patronato Nacional de Reos		185.221
	214	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	306.508
	216	Programa Beneficios Penitenciarios		365.081
	217	Programa de Traslado de Reos		20.620
31		INVERSION REAL		5.223.793
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		864.354
	51	Vehículos		303.114
	56	Inversión en Informática		204.449
	74	Inversiones no Regionalizables	05	3.851.876
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		203.154
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		203.154
	039	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		128.669
	040	Patronato Nacional de Reos		42.271
	041	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	32.214
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

202

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

9.708

- Y horas médicas

2.486

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

1.216.745

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida : 10

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	-----------------------------------

- |  |  |   |  |         |
|--|--|---|--|---------|
|  |  | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional<br>- Miles de \$ |  | 238.651 |
|  |  | d) Convenios con personas naturales<br>- Miles de \$                                    |  | 210.723 |

03 Incluye :

- |  |  |  |  |         |
|--|--|--|--|---------|
|  |  | a) Recursos para el cumplimiento del artículo N°14 del D.F.L. N°1.791 (J), de 1979.  |  |         |
|  |  | b) \$ 11.819.606 miles, por concepto de alimentación y bebidas para reos y personal. |  |         |
|  |  | c) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575<br>- Miles de \$                   |  | 334.236 |

04 La asignación de estos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones exentas del Director de Gendarmería, sobre la base de programas relacionados con la materia.

05 Incluye recursos para:

- a) Fondo de Emergencias por \$236.595 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.
- b) Plan de Contingencia por \$2.697.117, para implementar sistemas de prevención y control de eventos críticos, tales como incendios, fugas, motines, entre otros.

En ambos casos, a los proyectos respectivos no les será aplicable lo establecido en el artículo 5° de esta Ley, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS**  
 FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS (01)

Partida : 10
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		727.319
01		INGRESOS DE OPERACION		7.635
04		VENTA DE ACTIVOS		1.536
	41	Activos Físicos		1.536
07		OTROS INGRESOS		9.461
	79	Otros		9.461
09		APORTE FISCAL		707.287
	91	Libre		707.287
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.400
		GASTOS		727.319
21		GASTOS EN PERSONAL	02	592.546
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	97.640
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.956
	31	Transferencias al Sector Privado		7.792
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		7.549
	283	Para Cumplimiento Artículo 37, Ley N° 18.175		243
	34	Transferencias al Fisco		164
	001	Impuestos		164
31		INVERSION REAL		27.777
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.453
	51	Vehículos		11.142
	56	Inversión en Informática		11.182
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		400
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

## GLOSAS:

- |  |        |
|--|--------|
| 01 Dotación Máxima de Vehículos  | 2      |
| 02 Incluye :   |        |
| a) Dotación máxima de personal   | 73     |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. |        |
| b) Horas extraordinarias año   |        |
| - Miles de \$  | 9.045  |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional   |        |
| - Miles de \$  | 3.889  |
| d) Convenios con personas naturales  |        |
| - Miles de \$  | 44.590 |
| 03 Incluye :   |        |
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575   |        |
| - Miles de \$  | 3.432  |

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE MENORES SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		45.238.147
		TRANSFERENCIAS		3.815.981
	63	De Otras Entidades Públicas		3.815.981
	050	Aplicación Ley N° 18.383		3.815.981
07		OTROS INGRESOS		158.756
	79	Otros		158.756
09		APORTE FISCAL		41.260.410
	91	Libre		41.260.410
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		45.238.147
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.391.929
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	592.848
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42.219.713
	31	Transferencias al Sector Privado		42.186.579
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		22.497
	286	Subvención a Menores en Situación Irregular	04	33.558.650
	287	Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular	04,05	8.372.551
	288	Aplicación Artículo 30 N° 12, D.L.2.465, de 1979		71.787
	290	Programa de Difusión Reforma Menores		161.094
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		33.134
	221	Programa de Traslado de Menores		33.134
31		INVERSION REAL		30.657
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.736
	56	Inversión en Informática		16.921
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos	15
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	267
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	18.540
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	69.152
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	1.043
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
- Miles de \$	15.754

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10  
Capítulo : 07  
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

04 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.

05 Los convenios para la ejecución del programa deberán celebrarse de acuerdo con las normas objetivas y generales establecidas mediante el Decreto Supremo N°153 de 1999, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01)

Partida : 10  
Capítulo : 07  
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		15.064.512
		OTROS INGRESOS		19.630
	79	Otros		19.630
09		APORTE FISCAL		15.041.882
	91	Libre		15.041.882
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		15.064.512
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.782.197
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.728.337
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		156.400
	31	Transferencias al Sector Privado		156.400
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		88.827
	289	Talleres Centros de Administración Directa		67.573
31		INVERSION REAL		394.578
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		224.156
	56	Inversión en Informática		24.253
	74	Inversiones no Regionalizables		146.169
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS:

- 01 Adicional a la dotación máxima del Servicio, se autoriza 31 vehículos que se destinarán a los centros de observación y diagnóstico, los que deberán enajenarse al cesar la administración directa respectiva.
- 02 Con cargo a este ítem, sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, se podrá contratar personal sobre la base de programas de contratación autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos. Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, podrán visar materias relacionadas con otorgamiento de licencias, feriados y permisos con goce de remuneraciones, respecto del personal que se encuentre bajo su dependencia y materias relacionadas con adquisiciones de bienes, servicios y equipamiento para funcionamiento que determine la Dirección del Servicio.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01)

Partida : 10

Capítulo : 09

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		9.256.235
		APORTE FISCAL		9.255.235
	91	Libre		9.255.235
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.256.235
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.767.050
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.854.977
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.599.051
	31	Transferencias al Sector Privado		1.599.051
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		64.690
	272	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		1.534.361
31		INVERSION REAL		2.034.157
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		62.137
	51	Vehículos		61.860
	52	Terrenos y Edificios		1.624.583
	56	Inversión en Informática		285.577
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos	9
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	250
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	27.000
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	124.651
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	72.000
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
- Miles de \$	56.273